



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ARIANNA DEL PILAR NUÑEZ PADILLA Y OTROS contra CONSTRUCCIONES PABLO VILLAREAL S.A.S Y OTROS., radicado único No. 08001-31-05-011-2017-00230-02 y radicado interno 71.869. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el numeral quinto de la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 25 de marzo de 2021, dentro del proceso adelantado por ARIANNA DEL PILAR NUÑEZ PADILLA, LALILA MARIA SEGURA AMARALES Y OTROS, en contra de CONSTRUCCIONES PABLO VILLAREAL S.A.S Y OTROS., el cual quedará así:

QUINTO: ABSOLVER a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., de todas las pretensiones de la demanda, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDA: Se confirma la sentencia en todo lo demás.

Costas en esta instancia a cargo de las demandadas INVESOL S.A.S., GN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. y CONSTRUCCIONES PABLO VILLAREAL. Agencias en derecho se tasan en un salario mínimo legal mensual vigente para cada una.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dieciséis (16) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. –

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral